





"2022 AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

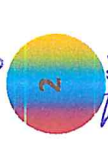
2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
3. LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR;
4. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y TURNO A COMISIONES;
5. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL A FAVOR DE LA TITULAR DE DESARROLLO ECONOMICO PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MEXICO;
6. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO;
7. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LOS AJUSTES DE LAS ACCIONES A REALIZAR CON LOS NUEVOS MONTO DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS AL MUNICIPIO, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 51 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022;
8. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022;
9. INFORME DEL SÍNDICO MUNICIPAL CON RELACIÓN A LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN;
10. ASUNTOS GENERALES;
11. CLAUSURA.

EN USO DE LA PALABRA LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO, SOLICITANDO AL SECRETARIO REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES: NO HABIÉNDOSE REGISTRADO ORADOR AL RESPECTO.

UNA VEZ CONCLUIDO ESTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS

*José Manuel Barrera*



*José Manuel Barrera*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*







"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN.

**PUNTO No. 3**

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO; LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDIO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LLEVAR A CABO LA LECTURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ QUE, LA CIUDADANA PATRICIA RAMIREZ GARCÍA, PRIMERA REGIDORA, SOLICITO EL USO DE LA VOZ.

EN USO DE LA PALABRA LA CIUDADANA PATRICIA RAMIREZ GARCÍA, PRIMERA REGIDORA, MANIFESTÓ: PARA PROSEGUIR CON EL ORDEN DEL DÍA, Y DAR FLUIDEZ A ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS EDILES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y, AL TÉRMINO DE ESTA SESIÓN DE MANERA INDIVIDUAL, EN ENTREVISTA CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, REALICEMOS LA REVISIÓN Y FIRMA DE LA MISMA. PETICIÓN QUE FUE PUESTA A CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO PRESENTES: AL RESPECTO EL SECRETARIO INFORMA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL QUE NO SE REGISTRO NINGÚN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO ESTO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, MEXICO, APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MEXICO, LA MOCIÓN REALIZADA POR LA CIUDADANA PATRICIA RAMIREZ GARCÍA, PRIMERA REGIDORA, PARA QUE AL FINAL DE ESTA SESIÓN DE MANERA INDIVIDUAL EN ENTREVISTA CON EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SE PROCEDA A LA REVISIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

3  
José Manuel Barrios R.





"2022 AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

**PUNTO No. 4**

EN EL DESAHOGO DE ESTE PUNTO; LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PIDIO AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMARA A LOS INTEGRANTES DEL MISMO SOBRE LA PRESENTACIÓN DE ASUNTOS Y EL TURNO A COMISIONES.

EN USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ; SEÑORES Y SEÑORAS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A USTEDES QUE, NO EXISTEN PUNTOS PARA TURNAR A COMISIONES.

**PUNTO NO. 5**

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL A FAVOR DE LA TITULAR DE DESARROLLO ECONOMICO PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

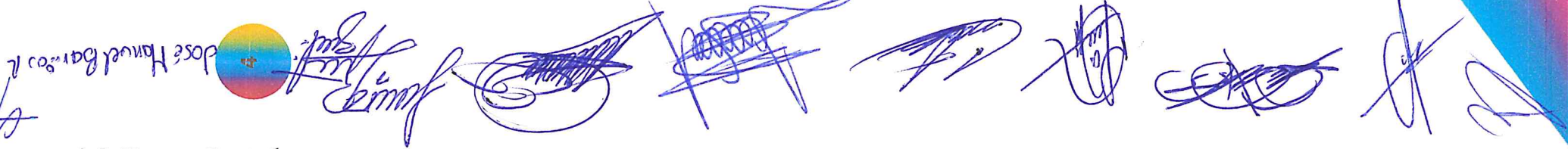
CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE A CONOCER LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A USTEDES QUE EL SIGUIENTE PUNTO SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS INTEGRAR Y OPERAR LA VENTANILLA ÚNICA; DICHA VENTANILLA ÚNICA CONOCERÁ DE LOS TRÁMITES DE LAS UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO IMPACTO.

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL TRANSITORIO TERCERO DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LOS AYUNTAMIENTOS, EN EL ÁMBITO DE SU RESPECTIVA COMPETENCIA, DEBERÁN INSTALAR EN UN PLAZO NO MAYOR A LOS CIENTO OCHENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE COMPETITIVIDAD ANTES CITADA, LA VENTANILLA DE GESTIÓN, ASÍ COMO LA VENTANILLA ÚNICA.



Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. From left to right: a signature, a circular stamp with a rainbow, a signature, a signature, a signature, a signature, a signature, a signature, and a signature.



"2022 AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

LA OPERACIÓN Y DEBIDO FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA DE GESTIÓN ESTARÁ A CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE DESIGNE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y LA VENTANILLA ÚNICA SERÁ RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, LAS INFRACCIONES QUE SE DEN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LAS VENTANILLAS SERÁN SANCIONADAS EN TÉRMINOS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.

POR LO ANTERIOR, TOMANDO EN CUENTA QUE EL MANEJO Y FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA ES UNA RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TOMANDO EN CUENTA LAS DIVERSAS ACTIVIDADES, FUNCIONES Y OBLIGACIONES A CARGO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, CON LA FINALIDAD DE QUE EL SERVICIO QUE SE PRESTA A LA CIUDADANÍA SEA DE CALIDAD Y DE INMEDIATA ATENCIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 31, 48 Y 96 QUÁTER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE LA APROBACIÓN DEL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL A FAVOR DE LA TITULAR DE DESARROLLO ECONÓMICO PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; PARA LO CUAL SE INFORMA QUE NO SE REGISTRO NINGUN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

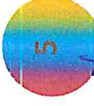
#### ACUERDO:

**PRIMERO.** - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL A FAVOR DE LA TITULAR DE DESARROLLO ECONOMICO PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA VENTANILLA ÚNICA CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE COMPETITIVIDAD Y ORDENAMIENTO COMERCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

**SEGUNDO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.** - NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE DESARROLLO ECONÓMICO, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS

José Manuel Barrios



José Manuel Barrios

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]





"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

#### PUNTO NO. 6

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE A CONOCER LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A USTEDES QUE EL SIGUIENTE PUNTO SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN LA SIGUIENTE:

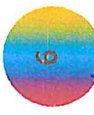
#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

SE ENTENDERÁ POR CRONISTA MUNICIPAL, A LA PERSONA QUE DE MANERA RESPONSABLE Y OBJETIVA TIENE A SU CARGO LA ELABORACIÓN DE LA CRÓNICA SOBRE LOS HECHOS Y ACONTECIMIENTOS HISTÓRICOS, ASÍ COMO LOS SUCEOS MÁS RELEVANTES ACONTECIDOS EN EL MUNICIPIO. LA CRÓNICA MUNICIPAL SERÁ PÚBLICA Y FORMARÁ PARTE DEL ARCHIVO MUNICIPAL.

EN CADA MUNICIPIO, EL AYUNTAMIENTO RESPECTIVO, MEDIANTE ACUERDO DE CABILDO, EXPEDIRÁ, DENTRO DE LOS PRIMEROS 120 DÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL.

QUE EN FECHA DIECISÉIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIÓ EN LA OFICINA DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, OFICIO SUSCRITO POR EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TRANSITORIA PARA EL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE CONSIDERE COMO PUNTO DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO PRÓXIMA A DESARROLLARSE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN.

POR LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS



*Jose Manuel Barrios*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 T, 147 U Y 147 V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE PROPONE LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL A LA LETRA ESTABLECE:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R, 147 S, 147 T, 147 U Y 147 V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EMITE LA SIGUIENTE:

### CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

#### BASES

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, previo acuerdo del Ayuntamiento se emite convocatoria abierta a toda la Población para designar al Cronista Municipal de Polotitlán.

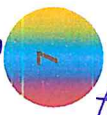
#### 1. LOS ASPIRANTES DEBERÁN CUBRIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Haber nacido en el municipio de Polotitlán o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- Conocer y estar familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio de Polotitlán;
- Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- Ser mayor de 23 años;
- Contar preferentemente con título de Licenciado en Historia o disciplina a fin.

#### 2. DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y REGISTRO

Los aspirantes a ocupar el cargo de Cronista Municipal de Polotitlán, dentro del plazo comprendido del 19 de marzo al 4 de abril del 2022, en un horario de las 10:00 a las 16:00 horas, deberán acudir personalmente a entregar a la Secretaría del Ayuntamiento, en las instalaciones de Palacio Municipal, ubicado en Portar Hidalgo número 7, Colonia Centro, C.P. 54200, Polotitlán, Estado de México, la siguiente documentación:

*Doña Manuel Barrios*  
*Manuel Barrios*



*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*  
*[Firma]*





"2022 AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

- a) Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa;
- b) Copia certificada del acta de nacimiento;
- c) Constancia domiciliaria expedida por la Secretaría del Ayuntamiento;
- d) Copia de la Credencial para Votar;
- e) Currículum vitae que acredite su trayectoria cultural;
- f) Carta de exposición de motivos por los que desea participar;
- g) Plan de trabajo para el periodo a partir de la designación como Cronista Municipal de Polotitlán y hasta el fin de la Administración Pública Municipal 2022-2024.
- h) Título de Licenciado en Historia o disciplina a fin; o en su caso la documentación con que acredite experiencia en la materia.

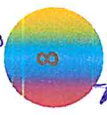
### 3. DEL ANÁLISIS Y DESIGNACIÓN

a) La Secretaría del Ayuntamiento integrará los expedientes correspondientes a cada aspirante con la documentación presentada, y los turnará a la Comisión Transitoria para el Procedimiento de Designación del Cronista Municipal de Polotitlán, en el plazo del 5 al 6 de abril 2022.

c) La Comisión Transitoria para el Procedimiento de Designación del Cronista Municipal de Polotitlán analizará la información y documentación presentada por los aspirantes a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente convocatoria; así mismo, de existir tres o más aspirantes, seleccionará de entre ellos una terna con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, para elegir a la persona idónea para desempeñar el cargo de Cronista Municipal.

En el supuesto en el que solo una o dos personas se registren como aspirantes al cargo de Cronista Municipal, la Comisión Transitoria formara los expedientes correspondientes con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, para elegir a la persona idónea para desempeñar el cargo de Cronista Municipal.

d) La Comisión a más tardar el día 8 de abril de 2022, mediante dictamen enviará los expedientes de la terna o aspirantes al Ayuntamiento, para que, en Sesión de Cabildo, previo análisis, designará con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, a quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo del Cronista Municipal de Polotitlán.



*Juan José...*

*Jose Manuel Barrios R.*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





"2022 AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO"

### TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** La presente Convocatoria se publicará y difundirá en los lugares de mayor afluencia, en un periódico de mayor circulación y en el periódico oficial Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** La presente convocatoria entrará en vigor el día 19 de marzo de 2022.

**TERCERO.** Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Transitoria para el Procedimiento de Designación del Cronista Municipal y el Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México.

Dada en el Salón de Cabildos, por acuerdo del Ayuntamiento Polotitlán en Sesión Ordinaria de Cabildo número 011, de fecha 18 de marzo de 2022.

### A T E N T A M E N T E

CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN  
(RÚBRICA)

MVZ. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)

*Fin términos de la dispuesto por el artículo 91, fracción  
V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.*

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; PARA LO CUAL SE INFORMA QUE NO SE REGISTRO NINGUN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

### ACUERDO:

**PRIMERO.** - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, LA CONVOCATORIA ABIERTA A TODA LA POBLACIÓN PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

**SEGUNDO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.



"2022 AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. 7

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA LOS AJUSTES DE LAS ACCIONES A REALIZAR CON LOS NUEVOS MONTOS DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS AL MUNICIPIO, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 51 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022.

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE A CONOCER LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A USTEDES QUE EL SIGUIENTE PUNTO SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN LA SIGUIENTE:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

QUE EN FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE RECIBIÓ EN LA OFICINA DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, OFICIO NÚMERO TMP/080/2022, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SUSCRITO POR L.C.P TRINIDAD RUIZ HERNÁNDEZ, TESORERA MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SEA CONSIDERADO DENTRO DE LOS PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, APRUEBA LOS AJUSTES DE LAS ACCIONES A REALIZAR CON LOS NUEVOS MONTOS DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS AL MUNICIPIO, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 51 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022.

CABE DESTACAR QUE EN LA SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 007, DE FECHA ONCE DE FEBRERO DE 2022, EN EL PUNTO NÚMERO 13, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, LA PROPUESTA DE ACCIONES A REALIZAR CON LOS RECURSOS AUTORIZADOS AL MUNICIPIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN), EJERCICIO FISCAL 2022. EN FECHA DIECISIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA

*Jose Manuel Barrios*

*Jose Manuel Barrios*

*[Signature]*

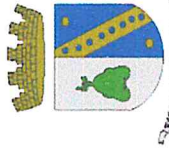
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 51, LOS NUEVOS MONTOS DONDE SE DAN A CONOCER LOS RECURSOS AUTORIZADOS AL MUNICIPIO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2022, POR UN MONTO DE \$11,188,930.05, ESTO DERIVADO DE LOS AJUSTES A LA DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIZACIÓN DEL MONTO ANUAL FORTAMUN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

LAS ACCIONES A REALIZAR SE PUNTUALIZAN EN LA SIGUIENTE TABLA:

NÚMERO DE CONTROL	OBRA O ACCIÓN	INVERSIÓN
071/FORTAMUN/2022/01	PAGO DE NÓMINA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (PERSONAL OPERATIVO)	\$5,529,723.00
071/FORTAMUN/2022/02	PAGO DE NÓMINA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL (PERSONAL OPERATIVO)	\$1,659,175.00
071/FORTAMUN/2022/03	PAGO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$4,000,032.05
<b>TOTAL</b>		<b>\$11,188,930.05</b>

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; PARA LO CUAL SE INFORMA QUE NO SE REGISTRO NINGUN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO:**

**PRIMERO.** - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, LOS AJUSTES DE LAS ACCIONES A REALIZAR CON LOS NUEVOS MONTOS DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS AL MUNICIPIO, DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL, GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, NÚMERO 51 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2022.

**SEGUNDO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.** - NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

*Jose Manuel Barrios*

*Juan José*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*





"2022. AÑO DEL QUINCENTENARIO DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MÉXICO"

CUARTO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE POLOTTILÁN, ESTADO DE MÉXICO.

#### PUNTO NO. 8

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO POR EL QUE EL AYUNTAMIENTO DE POLOTTILÁN, ESTADO DE MÉXICO, APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE A CONOCER LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO MANIFESTÓ: SEÑORES INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, INFORMO A USTEDES QUE EL SIGUIENTE PUNTO SE ENCUENTRA SUSTENTADO EN LA SIGUIENTE:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

QUE EN FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SE RECIBIÓ EN LA OFICINA DE SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, OFICIO NÚMERO CMR/012/2022, DE FECHA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS, SUSCRITO POR EL LICENCIADO ABEL JIMÉNEZ QUINTANAR, TITULAR DE MEJORA REGULATORIA DE POLOTTILÁN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, SEA CONSIDERADO DENTRO DE LOS PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO DE POLOTTILÁN, APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.

EL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN I DE LA LEY PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, ESTABLECE QUE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA LEY Y CON LOS OBJETIVOS DE MEJORA REGULATORIA QUE APRUEBE EL CONSEJO, LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES TENDRÁN, EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA, LAS RESPONSABILIDADES DE ELABORAR SU PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA; SUS PROPUESTAS DE CREACIÓN DE REGULACIONES O DE REFORMA ESPECÍFICA; Y SUS ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO, EN LOS TÉRMINOS Y DENTRO DE LOS PLAZOS PREVISTOS POR ESTA LEY.

POR LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ANTES INVOCADA, SE PROPONE LA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022, EL CUAL A LA LETRA ESTABLECE:

Programa Anual Municipal de **MejoraRegulatoria 2022.**

**MUNICIPIO DE POLOTTILÁN MÉXICO.**

*José Manuel Barrón*  
12

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





# INDICE.

Portada	1
Índice	2
Presentación	3
Misión	4
Visión	4
Diagnóstico de Mejora Regulatoria	5
Análisis FODA	5
Escenario Regulatorio	7
Estrategias y acciones	8
Propuesta Integral por trámite y/o servicio	9
Análisis de Impacto Regulatorio	11

## PRESENTACION

El desarrollo de la economía en el municipio de Polotitlán, tras esta situación mundial que estamos viviendo debido a la pandemia por el virus SARS Cov-2 causante del Covid 19, se ha visto afectado especialmente en los sectores comerciales y de segunda necesidad, lo cual representa más de la mitad de las unidades económicas del municipio. Actualmente y gracias a las acciones gubernamentales en materia de salud y salubridad, la situación económica ha comenzado a recobrar fuerza, por lo que es primordial para nuestro municipio que sus habitantes sigamos impulsando nuestros sectores agropecuario, comercial e industrial, ello sobre todo mediante el consumo local.

Para Polotitlán, así como para cada uno de los municipios del Estado, la Mejora Regulatoria significa una herramienta fundamental no solo para el desarrollo institucional sino también para el socio-económico, pues además de evaluar las ventajas y desventajas del marco normativo, nos permite brindar servicios públicos de calidad a la Ciudadanía y generar transparencia gubernamental en

*Jose Manuel Barrios*  
*Jose Manuel Barrios*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

todos sus ámbitos, esta herramienta impulsa la apertura de nuevas fuentes de empleo para los Polotitlenses.

El Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria de Polotitlán 2022 tiene como finalidad promover administrativa y digitalmente la eficiencia y eficacia de procesos, trámites y servicios que se brindan, así como la mejora del marco normativo que impacta directa e indirectamente en el desarrollo de la economía del Municipio, por lo que de 131 trámites que opera la Administración municipal actualmente, se pretende mejorar y aplicar la implementación de 4 propuestas de mejora para corregir la atención que se brinda a la ciudadanía en sus diferentes áreas que conlleve a mejorar los trámites y servicios.

Debido a la situación que se ha dado a causa del virus SARS COV-2 causante del Covid 19, algunas de las propuestas del programa correspondiente a esta anualidad se vieron afectadas en su aplicación, por ello serán retomadas en el presente Programa, buscando así brindar resultados óptimos a los Polotitlenses.

### MISIÓN

Fomentar el crecimiento sostenido y ordenado del municipio, en sus sectores agrícola, económico, y fomentando el empleo digno y bien remunerado de sus habitantes, teniendo como objetivo fundamental el otorgar Servicios Públicos de calidad que satisfagan las necesidades y demandas de la ciudadanía empleando el uso de las tecnologías, mejorando el marco regulatorio municipal, a través de la simplificación de los trámites y servicios que se brindan, dando certeza jurídica y un ambiente favorable para la apertura de empresas y negocios, que permitan elevar la calidad de vida e igualdad de oportunidades para todos, en un entorno de honradez, eficiencia, transparencia, calidad y sentido humano.

### VISIÓN

Implementar la mejora regulatoria como una herramienta que eficiente los procedimientos en la prestación de trámites y servicios dando pie a una mejora continua en el quehacer de la administración pública con la meta de alcanzar un gobierno eficiente y transparente, que brinde igualdad de oportunidades para todos sus habitantes y a las futuras generaciones, mediante la disminución de los requisitos, costos y tiempos, generando confianza en los trámites y servicios de todos los peticionarios, contribuyentes y ciudadanos en general.

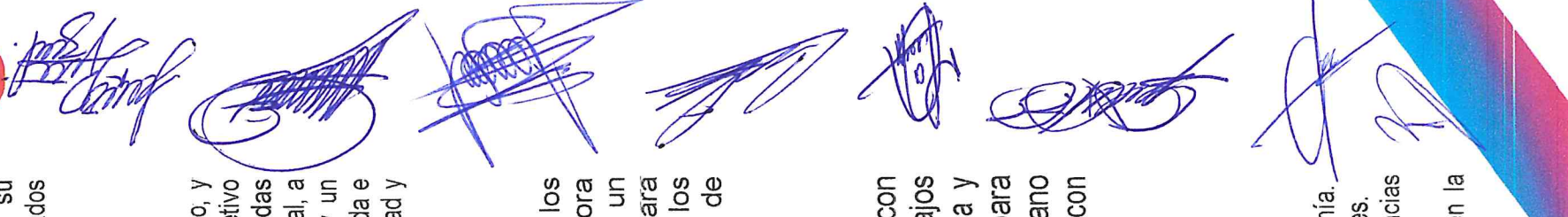
### DIAGNOSTICO DE MEJORA REGULATORIA

El municipio de Polotitlán cuenta con más de 130 trámites y servicios que día con día demanda la ciudadanía. Por ello existe el compromiso de corregir los trabajos de la administración pública para garantizar un servicio de calidad, transparencia y eficiencia; haciendo valer las fortalezas y oportunidades del Municipio para contrarrestar las debilidades y amenazas que lo aquejan, trabajando de la mano con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria y cumpliendo puntualmente con los lineamientos establecidos en el marco normativo de esta Política Pública.

### ANÁLISIS FODA

#### FORTALEZAS

- ✓ Compromiso permanente por parte de los servidores públicos en la atención a la ciudadanía.
- ✓ Personal con la capacidad para brindar un servicio eficiente y de calidad a los Polotitlenses.
- ✓ Actualización de los trámites y servicios por parte de los titulares de las dependencias administrativas y de los enlaces de mejora regulatoria.
- ✓ Realizar con eficiencia los trámites y servicios para disminuir costos y tiempo en la atención al ciudadano, así como la tecnificación de procesos internos.



José Manuel Bañero



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

- ✓ Polotitlán se encuentra entre los Municipios que cumplen oportunamente con las acciones en materia de Mejora Regulatoria.
- ✓ Se cuenta con un Registro Municipal de Trámites y Servicios actualizado de forma trimestral.
- ✓ Se cuenta con un Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio.

### OPORTUNIDADES

- ✓ Reformas hechas en materia de Mejora Regulatoria, que fortalecen los trabajos del diario para lograr el objetivo de dicha Política Pública.
- ✓ Reconocimientos a los cuales puede aspirar el Municipio que al obtenerlos garanticen la existencia de la Mejora Regulatoria en las áreas aplicables.
- ✓ Contribuir a la Profesionalización en materia de Mejora Regulatoria para los servidores públicos, así como programas Estatales y Federales que permitan el apoyo en materia de Mejora Regulatoria.
- ✓ La modernización de la administración pública a través de las Tecnologías de la Información, ofrece otras alternativas de solución mediante los trámites y servicios automatizados.
- ✓ La promulgación de diversos ordenamientos jurídicos a nivel estatal de incidencia municipal, harán de la mejora regulatoria una herramienta para impulsar la dinámica económica.

### DEBILIDADES

- ✓ Infraestructura y equipo insuficientes para poder sistematizar los procesos, trámites y servicios.
- ✓ Existe una deficiencia en la implementación del Gobierno Digital a fin de incorporar las Tecnologías de la Información en materia de simplificación administrativa.
- ✓ Poca cultura y conocimiento sobre Mejora Regulatoria.
- ✓ Condiciones sociales y sanitarias atípicas que limitan la aplicación de la Mejora Regulatoria de forma correcta.

### AMENAZAS

- ✓ La continuidad es un factor que se puede vulnerar si no se le da seguimiento a lo plasmado en este Programa Anual.
- ✓ Desconocimiento por la población del nuevo proceder de los trámites y servicios.
- ✓ Resistencia al cambio por parte de la ciudadanía y de los servidores públicos al modificar trámites y servicios.
- ✓ Desconfianza de la ciudadanía al realizar trámites y servicios en línea.
- ✓ Inexistencia de sucursales bancarias en el Municipio para generar líneas de pago.
- ✓ Escenarios de riesgo sanitario y catastrófico a nivel mundial que limiten la aplicación de la Mejora Regulatoria y el desarrollo económico del Municipio.

### ESCENARIO REGULATORIO

El Municipio, en cumplimiento con lo establecido en los lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2022, plantea 4 propuestas de mejora que repercuten en los trámites y servicios brindados por las áreas administrativas.

Con los recursos que se tienen disponibles, se pueden mejorar varios servicios que actualmente se ofrecen a la población, haciéndolos más ágiles y menos costosos.

Las áreas que serán partícipes de este programa son:

Coordinación de Protección Civil

Oficialía Calificadora

Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Coordinación de Servicios Públicos

Las propuestas para el año 2022 quedan de esta manera:

La Coordinación de Protección Civil con 1 trámite en **reducción de tiempos de respuesta.**

La Oficialía Calificadora con 1 trámite en **reducción de tiempos de respuesta.**

La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano con la **implementación de 1 trámite en línea, disminuyendo el tiempo de respuesta de 3 a 2 días hábiles.**

*Lucy Pérez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Dr. Héctor Barón R.*





"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

La Coordinación de Servicios Públicos con la **reducción de tiempo de respuesta** en 1 servicio.

**ESTRATEGIAS Y ACCIONES**

Derivado del análisis interno de las áreas administrativas, el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2022 consisten en:  
Disminución de tiempos de respuesta;  
Implementación de trámite en línea.

Además de contribuir dentro de la administración pública municipal a establecer las medidas que faciliten que los proyectos y acciones encaminadas a fortalecer las acciones de mejora regulatoria y simplificación de trámites y servicios, se realicen de forma eficiente con transparencia y calidad.

Mantener la normatividad municipal actualizada para alinear el marco jurídico que da sustento al actuar diario de esta administración.

Implementar Formatos únicos de atención que agilicen los procesos internos para mejorar los trámites y servicios prestados por las diferentes dependencias.

Mantener actualizado en Catálogo de Trámites y Servicios del municipio de Polotitlán en su página web; simplificar los trámites y servicios que así lo requieren y utilizar los avances tecnológicos para beneficio de la ciudadanía, reduciendo los tiempos de respuesta y los requisitos solicitados.

Diseñar estrategias para eficientar el uso y aprovechamiento de los recursos materiales, tecnológicos y humanos del municipio.

Gestionar la capacitación continua a los servidores públicos del municipio, brindándoles las herramientas necesarias para desempeñar su función adecuadamente y acorde a su cargo.

Generar mesas de trabajo entre las áreas de la Administración, con el objetivo de compartir opiniones, sugerencias y fomentar la retroalimentación a sus áreas en su actuar diario para con la ciudadanía.

Realizar encuestas de satisfacción a los ciudadanos sobre la calidad de los trámites y servicios que se realizan en las distintas dependencias, teniendo así un diagnóstico real del cual partir para brindar la calidad y mejoras indicadas.

**PROPUESTA INTEGRAL POR TRÁMITE Y/O SERVICIO.**

Coordinación de Protección Civil.

CODIGO	NOMBRE DE TRAMITE Y SERVICIO	ESTATUS ACTUAL	PROPUESTA DE MEJORA	OBJETIVO GENERAL DE LAS ACCIONES
PC/02	PODA DE ARBOLES	NO SE CUENTA CON LA HERRAMIENTA NECESARIA Y SUFICIENTE POR LO QUE LA RESPUESTA A ESTE TRÁMITE ES DE 8 A 10 DÍAS	AL ADQUIRIR HERRAMIENTA NECESARIA EL TIEMPO DE RESPUESTA SE REDUCE A 03 DÍAS HÁBILES	MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LA COORDINACIÓN

Oficialía Conciliadora

CODIGO	NOMBRE DE TRAMITE Y SERVICIO	ESTATUS ACTUAL	PROPUESTA DE MEJORA	OBJETIVO GENERAL DE LAS ACCIONES

Handwritten signatures and a red circle with the number 16.

Handwritten signatures in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.







OCP/01	CERTIFICACION DE ESTADO PSICOFISICO Y DE LESIONES	ACTUALMENTE NO SE CUENTA CON EL SERVICIO POR LO QUE ES NECESARIO ACUDIR A OTRO MUNICIPIO DANDO RESPUESTA HASTA EN 5 HORAS EN SU PROCESO.	AL IMPLEMENTAR LA CERTIFICACION EL TIEMPO PARA EL EJERCICIO PROPIAS DE LA OFICIALIA SE REDUCIRA A 60 MINUTOS	GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS PRESENTADOS PARA LA CALIFICACION E IMPOSICION DE SANCIONES.
--------	---	--	--	--

17

Desarrollo Urbano

CODIGO	NOMBRE DE TRAMITE Y SERVICIO	ESTATUS ACTUAL	PROPUESTA DE MEJORA	OBJETIVO GENERAL DE LAS ACCIONES
DOPYDU/1	CONSTANCIA DE USO DE SUELO	PRESENCIAL	IMPLEMENTAR EL TRAMITE EN LINEA EN LA PAGINA WEB DEL MUNICIPIO REDUCIENDO DE 3 A 2 DIAS HABILES EL TRAMITE	OFRECER AL CIUDADANO UN FACIL ACCESO DESDE ACUALQUIER LUGAR QUE ESTE SE ENCUENTRE Y EXISTA UNA RESPUESTA AGIL.

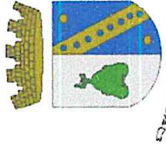
Coordinación de Servicios Públicos.

CODIGO	NOMBRE DE TRAMITE Y SERVICIO	ESTATUS ACTUAL	PROPUESTA DE MEJORA	OBJETIVO GENERAL DE LAS ACCIONES
SP/02	SOLICITUD DE ALUMBRADO PUBLICO	LA CIUDADANIA ACUDE A SOLICITAR EL SERVICIO Y SE LE DA RESPUESTA EN UN PLAZO NO MAYOR A 08 DIAS HABILES.	AL IMPLEMENTAR LA REDUCCION PASARIA A DAR RESPUESTA EN UN LAPSO NO MAYOR A 05 DIAS HABILES.	OFRECER A LA CIUDADANIA UN MEJOR SERVICIO EN LA CALIDAD Y EN LA EFICIENCIA QUE SE PRESTA.

ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

La actualización de trámites y servicios es una herramienta que contribuye a mejorar la actividad en la prestación de la atención que demanda la ciudadanía y que contribuye al buen funcionamiento de la economía y la sociedad mexicana, promueve la eficiencia en el mercado, protege los derechos y la seguridad de los ciudadanos y garantiza la prestación de bienes y servicios públicos. No obstante, una mala regulación puede imponer costos onerosos e innecesarios a los ciudadanos y a las empresas, frenando así el avance de la competitividad regional y nacional. De acuerdo a las propuestas registradas en el Programa Anual 2022 se contribuye a disminuir tiempos de





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
ADMINISTRACIÓN 2022-2024



"2022 Año del Quicentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

respuesta, requisitos o costos, y por ende realizar la propuesta correspondiente de la acción de regulación normativa en la Agenda Regulatoria con la finalidad de armonizar el documento normativo que da sustento jurídico al trámite o servicio propuesto, el cual deberá indicar los nuevos plazos, costos o requisitos. A través del procedimiento correspondiente y aplicando el debido Análisis de Impacto Regulatorio para cada propuesta.

ELABORO  
LIC. ABEL JIMÉNEZ QUINTANAR  
TITULAR DE MEJORA REGULATORIA

C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE  
POLOTITLÁN.

EN USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PREGUNTÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, SI DESEABAN REALIZAR ALGÚN POSICIONAMIENTO SOBRE EL PUNTO EN ANÁLISIS, LO MANIFESTARÁN LEVANTANDO LA MANO PARA REGISTRAR EL TURNO DE ORADORES; PARA LO CUAL SE INFORMA QUE NO SE REGISTRO NINGUN ORADOR.

UNA VEZ CONCLUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RECABARA EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 28, 29, 30, 31, 48, 53 Y 55 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EL AYUNTAMIENTO APRUEBA Y EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO:

**PRIMERO.** - SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL PROGRAMA ANUAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA 2022.

**SEGUNDO.** - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

**TERCERO.** - NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DE MEJORA REGULATORIA, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

**CUARTO.** - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

PUNTO NO. 9

A CONTINUACIÓN, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PROCEDIERA AL DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

18  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

**INFORME DEL SÍNDICO MUNICIPAL CON RELACION A LA  
REGULARIZACIÓN DE PREDIOS DEL MUNICIPIO DE POLOTITLÁN.**

CONTINUANDO CON EL USO DE LA PALABRA, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL SOLICITÓ AL SÍNDICO MUNICIPAL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA DE A CONOCER EL INFORME CORRESPONDIENTE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.

EN USO DE LA PALABRA EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA SÍNDICO MUNICIPAL MANIFESTÓ: INFORMA QUE YA ESTA EN CONDICIONES DE GENERAR CLAVE CATASTRAL Y PODERSE REGULARIZAR EL AREA DEL DIF, CAMPO DE LOS PINOS Y TIANGUIS MUNICIPAL, COMENTA QUE LA PLAZA CIVICA QUE SE ENCUENTRA EN LA COMUNIDAD DE BARRIO LAZARO CARDENAS ESTA DADA DE ALTA EN EL SISTEMA CREG, PERO NO PERTENECE AL MUNICIPIO SI NO AL NUCLEO EJIDAL DEL MUNICIPIO, EN RELACION A LOS MODULOS DE CABECERA SE ESTAN BUSCANDO ANTECEDENTES EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, ASI COMO DA EL STATUS DEL PREDIO EL JAGUEY.

**PUNTO NO. 10**

ACTO SEGUIDO, LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITÓ AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMARA SI SE REGISTRARON **ASUNTOS GENERALES** QUE TRATAR EN LA SESIÓN. A LO QUE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, INFORMÓ QUE SE REGISTRARON CUATRO ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR:

**ASUNTO GENERAL 1**

EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, MANIFESTÓ: SOLICITO QUE SE ROTULEN LOS VEHICULOS CON EL LOGOTIPO OFICIAL DE LA ADMINISTRACION PARA QUE SEAN MÁS INSTITUCIONALES; ASÍ MISMO SOLICITO EL AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LE INFORMÓ QUE YA ESTA EN REVISIÓN EN EL COPLADEM TOLUCA, Y QUE EL DÍA MARTES PROXIMO LO PRESENTARA PARA SU ANALISIS ANTE EL CABILDO.

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL MANIFESTÓ: QUE SE DIERA LA INDICACIÓN AL OFICIAL CALIFICADOR PARA QUE EN EL INFORME QUE RINDE A SINDICATURA, PROPORCIONE LA INFORMACIÓN COMPLETA DE LOS INFRACTORES Y MULTAS APLICADAS.

EN USO DE LA PALABRA, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL MANIFESTÓ: COMENTO Y ACLARO QUE ES OBLIGATORIA SU EJECUCIÓN.

**ASUNTO GENERAL 2**

EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO OSCAR YHOBANY CASTAÑEDA GARCÍA, SÉPTIMO REGIDOR, MANIFESTÓ: QUE HAY PETICIONES DE TOPES EN VARIAS VIALIDADES, PRINCIPALEMTE EN EL TRAMO DE MAXILACTEOS A EL ALAMO, APROXIMADAMENTE 150 METROS DE DISTANCIA.

Jose Manuel Berriso

19





"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

A LO QUE EN USO DE LA VOZ, EL LICENCIADO PEDRO MARTÍNEZ HERRERA, SÍNDICO MUNICIPAL, CONTESTÓ QUE ESE TOPE YA EXISTÍA, QUE HAY QUE PREGUNTAR A LOS VECINOS QUE SI LO QUIEREN O NO, YA QUE ELLOS LO QUITARON.

### ASUNTO GENERAL 3

EN USO DE LA VOZ, EL CIUDADANO AMBROSIO GARCÍA GARCÍA, SEGUNDO REGIDOR, MANIFESTÓ: QUE SE DEBE PONER ATENCION A UNA RAMPA PARA EL PUENTE DE LOS CEDROS DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO ESCOBEDO, YA QUE EXISTE UN BACHE QUE NECESITA SU REPARACION.

### ASUNTO GENERAL 4

EN USO DE LA VOZ, LA CIUDADANA MARÍA LUISA REY ROSAS, SEXTA REGIDORA, MANIFESTÓ: QUE NO EXISTE COMISION EDILICIA DE ECOLOGIA Y PREGUNTÓ A QUIEN SE IBA A DESIGNAR, ASI COMO ESTA PENDIENTE LA SEPARACION OFICIAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROTECCION CIVIL.

NO HABIENDO MÁS COMENTARIOS, SE CONTINUÓ CON EL ÚLTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

### PUNTO No. 11

### CLAUSURA

ACTO SEGUIDO EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO INFORMÓ A LA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, QUE FUERON AGOTADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA; POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA CIUDADANA TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, DECLARA CLAUSURADA LA PRESENTE SESION ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

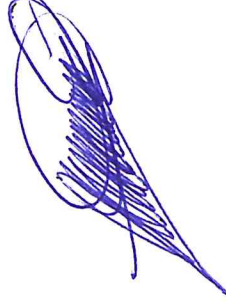
C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



LIC. PEDRO MARTÍNEZ HERRERA  
SÍNDICO MUNICIPAL



C. PATRICIA RAMÍREZ GARCÍA  
PRIMERA REGIDORA



C. AMBROSIO GARCÍA GARCÍA  
SEGUNDO REGIDOR





"2022 Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

LIC. LAURA ITZEL RESÉNDIZ  
LEDESMA  
TERCERA REGIDORA

C. LEONARDO DAMEL JUÁREZ  
CUEVAS  
CUARTO REGIDOR

21

*Jose Manuel Barrios R*

C. JOSÉ MANUEL BARRIOS  
ROMERO  
QUINTO REGIDOR

LIC. OSCAR YHOBANY  
CASTAÑEDA GARCÍA  
SÉPTIMO REGIDOR

C. MARÍA LUISA REY ROSAS  
SEXTA REGIDORA



MVZ. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL  
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



El que suscribe MVZ. MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL, Secretario del Ayuntamiento de Polotitlán, Estado de México y en uso de las facultades que le confiere la Fracción X Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México Vigente.

C E R T I F I C O

Que el presente documento que consta de 21 fojas, escritas por cada una de sus caras, son copia fiel del expediente que tengo a la vista y que obra en poder del archivo de la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Polotitlán Estado de México.

Se expide en Polotitlán de la Ilustración Estado de México a los diecinueve días del mes de abril del año 2022.-



ATENTAMENTE

MARCOS SILVERIO BASURTO ESQUIVEL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO